

Alto Hospicio, 14 de octubre del 2025

**A : PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, y una vez finalizado el proceso licitatorio N° 136/2025, denominado "Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez", ID Mercado Público N° 3447-188-LP25, remito a usted el informe de evaluación elaborado por la Comisión designada para estos efectos, en el cual se propone **ADJUDICAR** al proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, R.U.T.: 92.999.000-5**, por haber obtenido una buena calificación en el proceso de evaluación y cumplir satisfactoriamente con las condiciones técnicas exigidas en las bases de licitación.

Atentamente,


**JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomó conocimiento y apruebo,


**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez".
Unidad Técnica : Dirección de Servicios Tráspasados – Área de Salud Municipal
Número Propuesta : 136/2025.
ID Mercado Público : 3447-188-LP25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°5.411/2025**, de fecha **20 de agosto del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **136/2025**, denominado "**Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", ID Mercado Público N° **3447-188-LP25**, el **Decreto Alcaldicio N°5.754/2025**, de fecha **04 de septiembre del 2025**, el cual modifica las Bases y las **Actas de Apertura** publicadas con fecha **03 de octubre del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del jueves 11 de septiembre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **136/2025**, denominado "**Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez**", ID Mercado Público N° **3447-188-LP25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. COMERCIAL DIMARA LIMITADA R.U.T.: 76.117.739-7

OFERTA ACEPTADA: Durante el acto de apertura, se detectaron las siguientes **observaciones relativas al cumplimiento de los antecedentes exigidos en las bases:**

- **Art. 57° punto 1.5. letra c):** El proponente no adjunta el **Certificado de poderes vigentes del(os) Representante(s) Legal(es)**.
- **Art. 57° punto 1.5. letra d):** El proponente no adjunta **Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados**.
- **Art. 57° punto 1.5. letra e):** El proponente no adjunta el **Boletín Laboral y Previsional ó Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento**



que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional de cada una de las empresas que la conformen, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de la apertura.

No obstante, al tratarse de observaciones que **no afectan requisitos formales esenciales**, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis respectivo.

1.2. DATAMEDICA SPA
R.U.T.: 76.046.685-9

OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.

Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

1.3. SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA
R.U.T.: 79.555.420-3

OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.

Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

1.4. INTERNATIONAL CLINICS S.A.
R.U.T.: 88.900.200-K

OFERTA ACEPTADA: Durante el acto de apertura, se detectaron las siguientes **observaciones relativas al cumplimiento de los antecedentes exigidos en las bases:**

- **Art. 57° punto 3.1.:** El proponente adjunta el **ANEXO N° 5: CUMPLIMIENTO TÉCNICO**, en cuyo encabezado figura la identificación de una propuesta distinta a la actual. La Comisión estima que se trata de un error de forma, atendido que el oferente mantiene registro de participación en una licitación anterior en la cual dicho ítem quedó desierto. En todo caso, en el cuerpo del documento presentado declara expresamente su participación en la propuesta N° 136.2025, lo que permite confirmar la correspondencia de la oferta con el presente proceso.

No obstante, al tratarse de observaciones que **no afectan requisitos formales esenciales**, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis respectivo.



1.5. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
R.U.T.: 92.999.000-5

OFERTA ACEPTADA: El oferente **cumple cabalmente** con todos los antecedentes exigidos en las bases de licitación. Durante el acto de apertura **no se detectaron observaciones** relativas al cumplimiento de dichos antecedentes.

Por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis técnico y económico correspondiente.

1.6. SISTEMAS INTEGRALES DE APOYO MEDICO Y COMPANIA LIMITADA
R.U.T.: 77.376.300-3

OFERTA RECHAZADA: Durante el acto de apertura, se detectaron las siguientes **observaciones** relativas al cumplimiento de los antecedentes exigidos en las bases:

- **Art. 57° punto 3.2.:** El proponente no adjunta el **PROGRAMA DE MANTENCIÓN PREVENTIVA**, documento esencial de la oferta.
- **Art. 57° punto 3.4.:** El proponente no adjunta el **REGISTRO SANITARIO DEL ISP**, documento esencial de la oferta.

Las observaciones detectadas en el acto de apertura dan cuenta del **incumplimiento de requisitos formales esenciales** establecidos en las bases, por lo que, aplicando el principio de **estricta sujeción a las bases**, la oferta es declarada **INADMISIBLE**.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.

Se establece que los proponentes aceptados se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

PROPONENTE	: COMERCIAL DIMARA LIMITADA
RUT	: 76.117.739-7
DIRECCIÓN	: GUARDIA VIEJA 202 OF. 901, PROVIDENCIA
REPRESENTANTE LEGAL	: MARCOS EDUARDO CORIA DONOSO
RUT REPRESENTANTE	: [REDACTED]



CORREO : MARCOS.CORIA@DIMARASALUD.COM / COMERCIAL@DIMARASALUD.COM
TELÉFONO : 56 2 25651309 / 56 9 34240731 / 56 9 83606705

2.2. PROPONENTE:

PROponente : DATAMEDICA SPA
RUT : 76.046.685-9
DIRECCIÓN : AUSTRIA 2042, PROVIDENCIA
REPRESENTANTE LEGAL : VITALIS JOSÉ HADJES COHEN
RUT REPRESENTANTE : [REDACTED]
CORREO : VITALIS.HADJES@DATAMEDICA.CL / FRANCISCA.MUNOZ@DATAMEDICA.CL
TELÉFONO : (2) 2341 4841 / 998026819 / 982921258

2.3. PROPONENTE:

PROponente : SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA
RUT : 79.555.420-3
DIRECCIÓN : AV. LAS CONDES 11400 OF. 43, VITACURA
REPRESENTANTE LEGAL : JAMES ANDREW HOGG URIBE / JUAN IGNACIO SERRANO SOLAR
RUT REPRESENTANTE : [REDACTED]
CORREO : RECEPCION@HOSER.CL / JAMES.HOGG@HOSER.CL /
JUAN.SERRANO@HOSER.CL / PAULA.SERRANO@HOSER.CL
TELÉFONO : 223718102 / +56 963175675 / 993356857

2.4. PROPONENTE:

PROponente : INTERNATIONAL CLINICS S A
RUT : 88.900.200-K
DIRECCIÓN : AV. DEL VALLE SUR N° 601 OF. 41, HUECHURABA
REPRESENTANTE LEGAL : FRANCISCO JAVIER ACEVEDO DONOSO
RUT REPRESENTANTE : [REDACTED]
CORREO : SOLEDAD.TAPIA@ICLINICS.CL / INFO@ICLINICS.CL
TELÉFONO : +56 224727209 / +56 9 67799118 / +56 224727200

2.5. PROPONENTE:

PROponente : IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
RUT : 92.999.000-5
DIRECCIÓN : ARTURO PRAT N° 828, SANTIAGO



REPRESENTANTE LEGAL : ESTEBAN ABODOVSKY CORREA
RUT REPRESENTANTE :
CORREO : TENDERS@ARQUIMED.CL
TELÉFONO : 226074000

3. ETAPA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ANTECEDENTES

Posteriormente, las ofertas que resultaron admisibles en la fase de apertura fueron sometidas a revisión por la Comisión de Evaluación. En esta etapa se analiza el **contenido y suficiencia** de los documentos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, pudiendo además declararse inadmisibles aquellas ofertas que incumplan requisitos esenciales o no subsanen oportunamente observaciones.

3.1. COMERCIAL DIMARA LIMITADA R.U.T.: 76.117.739-7

a) Sobre los antecedentes:

Durante el acto de apertura, se detectaron las siguientes **observaciones relativas al cumplimiento de los antecedentes exigidos en las bases**:

- **Art. 57° punto 1.5 letra c):** No se adjunta Certificado de poderes vigentes del o los representantes legales.
- **Art. 57° punto 1.5 letra d):** No se adjunta copia simple del Rol Único Tributario del oferente (RUT o e-RUT), por ambos lados.
- **Art. 57° punto 1.5 letra e):** No se acompaña Boletín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, con fecha no superior a 90 días a la fecha de apertura.

b) Análisis de la Comisión:

Los documentos señalados corresponden a **antecedentes no esenciales** según las Bases Administrativas, dado que su omisión **no impide la evaluación técnica ni económica de la oferta**, ni afecta la posibilidad de verificar posteriormente los requisitos de participación.

No obstante, la **falta de estos antecedentes será considerada en la aplicación del criterio de evaluación correspondiente**, generando el **descuento del puntaje asignado al cumplimiento formal de los antecedentes exigidos**. Asimismo, en caso de que el oferente resultare adjudicado, **deberá presentar obligatoriamente los documentos omitidos** como condición previa a la formalización del contrato, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación.



c) **Conclusión:**

La oferta se declara **ADMISIBLE** y se procede a su evaluación conforme a los criterios establecidos en las Bases. La presentación de los antecedentes omitidos será exigida **solo en caso de adjudicación**.

3.2. **DATAMEDICA SPA**
R.U.T.: 76.046.685-9

a) **Sobre los antecedentes:**

Durante la etapa de evaluación, la Comisión detecta una inconsistencia en el **Anexo N°4: Cumplimiento Económico**, donde el oferente consigna un valor de IVA (\$14.558.151) que no guarda relación con el valor neto ofertado (\$91.180.000) ni con el valor bruto (\$108.504.200). Esta diferencia implica que el cálculo del IVA no corresponde al 19% del monto neto, lo que genera una discrepancia aritmética en el desglose de los valores.

b) **Análisis de la Comisión:**

El valor **neto ofertado** coincide con el ingresado por el proponente en el portal www.mercadopublico.cl, el cual es el monto oficial utilizado para efectos de evaluación, conforme al artículo 53° de las Bases Administrativas.

Tras revisar el detalle, la Comisión concluye que el error en el valor del IVA corresponde a una **inconsistencia aritmética de carácter formal**, atribuible a una digitación incorrecta en el anexo, ya que el valor bruto total (\$108.504.200) resulta coherente con la aplicación del 19% de IVA sobre el valor neto declarado, \$17.324.200.

Por lo tanto, la observación **no afecta la comparación objetiva entre ofertas ni el principio de igualdad entre oferentes**, y no altera el monto económico real de la propuesta. En atención a lo anterior, y conforme al artículo 55° de las Bases, la Comisión determina que **la inconsistencia no constituye causal de inadmisibilidad**, toda vez que no impide la evaluación económica ni afecta la determinación del valor total ofertado. No obstante al contener errores formales, se le descuenta puntaje en el criterio correspondiente.

c) **Conclusión:**

La oferta se declara **ADMISIBLE** y se procede a su evaluación conforme a los criterios establecidos en las Bases. Donde se corrige el error aritmético en el presente informe.



3.3. SOC DE INGENIERIA Y SERVICIOS HOGG Y SERRANO LIMITADA

R.U.T.: 79.555.420-3

a) Sobre los antecedentes:

En etapa de evaluación se detecta una inconsistencia entre el valor neto consignado en el **Anexo N°4: Cumplimiento Económico** (\$153.000.000) y el valor neto ingresado en el portal de Mercado Público (\$153.500.000).

b) Análisis de la Comisión:

El **artículo 94° letra d)** de las Bases Administrativas dispone expresamente que las ofertas serán declaradas inadmisibles cuando se verifiquen **errores o inconsistencias en el precio neto ingresado en la plataforma** respecto del consignado en la oferta escrita. Esta norma concreta el **principio de estricta sujeción a las Bases**, que obliga tanto a los oferentes como a la Comisión a atenerse rigurosamente a las condiciones y requisitos establecidos en el proceso licitatorio.

Asimismo, el cumplimiento de este principio garantiza la **igualdad de trato entre los oferentes**, asegurando que todos compitan en un marco común y bajo las mismas reglas. Permitir excepciones o flexibilizaciones frente a inconsistencias económicas de esta naturaleza significaría vulnerar dicho principio y afectar la transparencia, seriedad y trazabilidad del procedimiento.

En consecuencia, la Comisión determina que la inconsistencia detectada **configura una causal directa de inadmisibilidad**, por incumplimiento del principio de estricta sujeción a las bases y del principio de igualdad entre oferentes, conforme a lo establecido en los artículos 53° y 94° letra d) de las Bases Administrativas.

c) Conclusión:

La oferta se declara **INADMISIBLE** y no se procede a su evaluación.

3.4. INTERNATIONAL CLINICS S.A.

R.U.T.: 88.900.200-K

a) Sobre los antecedentes:

El oferente presenta el **Anexo N°5: Cumplimiento Técnico** con encabezado correspondiente a una licitación anterior. Si bien en el cuerpo del documento se identifica expresamente la participación en la propuesta N°136/2025, las tablas contenidas en dicho anexo no coinciden con las establecidas en las Bases Administrativas, evidenciando una modificación sustancial del contenido.

b) Análisis de la Comisión:



Al tratarse de un documento esencial que forma parte del cumplimiento técnico de la oferta, la alteración de su contenido implica un incumplimiento a lo dispuesto en las Bases y afecta la comparabilidad con los demás oferentes.

c) Conclusión:

La oferta se declara **INADMISIBLE** y no se procede a su evaluación.

3.5. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA

R.U.T.: 92.999.000-5

a) Sobre los antecedentes:

No se detectan observaciones en los antecedentes presentados.

b) Análisis de la Comisión:

De acuerdo con la revisión realizada en esta etapa de evaluación, los antecedentes esenciales fueron correctamente presentados y no se detectan omisiones ni errores que afecten la validez o interpretación de la oferta.

c) Conclusión:

La oferta se declara **ADMISIBLE** y se procede a su evaluación conforme a los criterios establecidos en las Bases.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR DE ADMISIBILIDAD.

A continuación, se analizarán los **requisitos técnicos mínimos obligatorios solicitados** según se expone en las Bases de licitación. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación, los proveedores que se les realizará el análisis de cumplimiento técnico son los siguientes:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DE LAS OFERTAS RECIBIDAS				
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COMERCIAL DIMARA LIMITADA	DATAMEDICA SPA	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
		RUT: 76.117.739-7	RUT:76.046.685-9	RUT: 92.999.000-5
1	CARACTERÍSTICAS GENERALES			
1.1	Rayos x de piso para imágenes radiológicas, debe tener stitching manual, para proyecciones panorámicas como columna	Cumple /Indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/ Especifica en carta declaración



	completa y extremidades inferiores.			
1.2	Equipo construido bajo Norma DICOM y con sistema DICOM full incluido, tanto para manejo de datos como para envío de exámenes a distancia.	Cumple /Indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
1.3	Control a distancia desde una consola de mando y/o directamente desde el sistema.	Cumple / Consola de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
1.4	Cumplimiento de Normas de Seguridad y Estándares de calidad (específicos) para cada uno de los componentes del equipo.	Cumple/Certificado de Calidad	Cumple/Indica en carta de compromiso	Cumple/Indica en el manual y certificados adjunto.
2	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA COMPONENTE			
2.1	Generador:			
2.1.1	Potencia requerida: 50 a 65 kW máxima, trifásica (380V/50 Hz)	Cumple /Indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.1.2	Indicar Rango de KV: en pasos de 1 KV hasta 150 KV	Cumple /Indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.1.3	Indicar Rango de mAs: entre 0 y \geq 600 mAs	Cumple /Indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.1.4	Indicar Rango mA: entre 10 \geq 600 mA	Cumple /Indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.1.5	Con control automático de exposición (AEC) indicar N° campos	Cumple/ Indica 3 Campos	Cumple/ Indica 1 juego, 3 campos de inducción	Cumple/Indica 3, Campos
2.2	Columna Soporte Tubo de Rayos X			
2.2.1	Una Columna multipropósito de piso que se desplace a lo largo de la mesa con tubo que permita movilidad en $\pm 180^\circ$	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.2.2	Método de balance: contrabalaceado	Cumple/Define Contrapeso	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/ especifica en carta declaración adjunta.
2.2.3	Movimiento vertical: Mínimo 350 mm, continuos (manual con bloqueo electromagnético)	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual



2.2.4	Movimiento longitudinal a través del riel: $\geq 2000\text{mm}$, continuos (manual con bloqueo electromagnético)	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.2.5	Desplazamiento lateral a través del soporte de brazo horizontal $\geq 150\text{ mm}$ (manual con bloqueo electromagnético)	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.2.6	Con bloqueo electromagnético o manual	Cumple/Define Como Freno	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.2.7	Indicador de angulación frontal	Cumple/ Define Pantalla En Tubo	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.2.8	Para anclaje a piso	Cumple /indica en Manual de Operación.	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.3	Tubo Emisor de RX			
2.3.1	Ánodo giratorio. Material tungsteno, molibdeno o similar	Cumple/Ficha Técnica del Tubo en Ingles.	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.3.2	Punto focal fino 0,6 m	Cumple/Ficha Técnica del Tubo en Ingles.	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.3.3	Punto focal grueso, 1,2 m	Cumple/Ficha Técnica del Tubo en Ingles.	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.3.4	Velocidad máxima de rotación ánodo $\geq 9,000\text{RPM}$	Cumple/ indica 9700	Cumple/ indica 9700	Cumple/Indica en el manual
2.3.5	Capacidad Calórica del ánodo $\geq 300\text{ KHU}$	Cumple/Ficha Técnica del Tubo en Ingles.	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.3.6	Filtro equivalente mínimo de 0,9 mm Al	Cumple/Ficha Técnica del Tubo en Ingles.	Cumple/Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.4	Colimador			
2.4.1	Multiplano, con temporizador automático de haz de luz de 30 a 50 seg.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/ especifica en carta declaración adjunta
2.4.2	Con localizador luminoso de campo total.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/línea central transversal del campo	Cumple/ especifica en carta declaración adjunta



2.4.3	De encuadre rectangular de tipo manual	No cumple / indica campo cuadrado	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/ especifica en carta declaración adjunta
2.4.4	Posibilidad de selección de filtros adicionales de tipo motorizado y/o manual	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.4.5	Rotación del campo de radiación +/-90° en el eje central del haz de RX (igual a +- 180°)	No cumple / no indica en ficha técnica ni manual de la operación.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.4.6	Campo de 430x430mm (SID 100cm)	No cumple / Manual de operaciones indica 44x44 m	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/ especifica en carta declaración adjunta
2.5	Detector Digital			
2.5.0	Un panel fijo para estativo			
2.5.1	Con centellador de Yoduro de Cesio o silicio amorfo en su defecto	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.2	Campo de visión: aprox. 35 x 43 cm (+- 2) con posibilidad para todos los formatos radiográficos, hasta 35X43 CMS	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.3	Para una profundidad de adquisición ≥ 16 bits.	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.4	Tamaño de pixel menor a 150 μ m	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.5	Tiempo de presentación de la imagen después del disparo de rayos x \leq a 4 seg.	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.6	Conversor A/D > 14 bits	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.7	Peso menor a 4.0 kg (batería con duración mayor a 3 hrs)	Cumple/ indica el folleto detector.	No Cumple, /No Indica las horas de autonomía	Cumple/Indica en el manual
2.5.8	Un panel Móvil para mesa			
2.5.9	Con centellador de Yoduro de Cesio o silicio amorfo en su defecto	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual



2.5.10	Campo de visión: aprox. 43 x 35 cm (+- 1) con posibilidad para todos los formatos radiográficos, hasta 35X43 CMS	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.11	Para una profundidad de adquisición ≥ 16 bits.	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.12	Tamaño de pixel menor a 150 μ m	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.13	Tiempo de presentación de la imagen después del disparo de rayos x, \leq a 4 seg.	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.14	Convertor A/D > 14 bits	Cumple/ indica el folleto detector.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.5.15	Peso menor a 4.0 kg (con batería con una duración mayor a 3 hrs)	Cumple/ indica el folleto detector.	No Cumple/no indica textualmente duración en Hrs, indica 40 a 150 kVp	Cumple/Indica en el manual
2.6	Mesa Paciente			
2.6.1	Con elevación (Up-Down) y con cubierta Flotante, con un largo alcance de movimientos laterales y longitudinales, frenos electromagnéticos oscilantes a corta distancia entre la cubierta y la Bucky.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.6.2	Capacidad de peso 200 kgs o superior	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.6.3	Movimiento longitudinal de la cubierta \geq 500mm.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.6.4	Movimiento lateral de la cubierta \geq 125 mm.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.6.5	Altura variable mínimo 530mm.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual



2.6.6	Dimensiones de la cubierta longitud 2200x800 mm de Ancho	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.6.7	Preparada para panel digital	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ define como bandeja del detector	Cumple/Indica en el manual
2.6.8	Grilla de 40 líneas/cm mínimo, 10:1 razón y punto focal	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.6.9	Pedales de movimiento y elevación	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ define como interruptor de pie	Cumple/define como interruptor de pie
2.7	Estativo Mural			
2.7.1	Permitir panel digital fijo o móvil	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/define como bandeja del detector	Cumple/Indica en el manual
2.7.2	Movimiento vertical de 350 ≥ 1500mm. (manual con bloqueo electromagnético)	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.7.3	Grilla de 10:1, mínimo 40 líneas/cm, fo o fd mayor 150cm	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.8	Estación de Adquisición Administrativa y Hardware			
2.8.1	El equipo debe poseer una estación de adquisición y visualización de imágenes digitales de alta resolución y su posterior procesamiento.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.8.2	Procesador: Intel de 11ª generación o superior, basado en sistema operativo Windows, con capacidad de almacenamiento de mínimo 16 GB en RAM.	No cumple no indica en ficha técnica o manual.	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/ especifica en carta declaración adjunta
2.8.3	Disco Duro 1 TB o superior	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.8.4	Monitor 21" o mas	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ indica en el folleto hp monitor	Cumple/Indica en el manual
2.8.5	Estación de trabajo que incluya teclado, mouse y todo lo necesario para correcto funcionamiento.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual



2.8.6	Un pulsador para disparo de radiografía, con cable de espiral y técnicas programables	Cumple /define como control remoto brochuregxr	Cumple/ define como interruptor manual de exposición	Cumple/define botón de exposición
2.8.7	Técnicas radiográficas programadas.	Cumple/define siglas APR	Cumple/ define siglas APR	Cumple/Indica en el manual
2.9	Software con las siguientes funciones mínimas:			
2.9.1	Administración de datos del paciente	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/define gestión de usuario	Cumple/Indica en el manual
2.9.2	Registros de datos del paciente	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/define gestión de usuario	Cumple/Indica en el manual
2.9.3	Transferencia de datos del paciente dentro del Servicio de Imagenología mediante usb u otro.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.9.4	Todas las licencias habilitadas y permanentes	No cumple/ dice configurar periodo.	Cumple/lo indica en carta de compromiso	Cumple/Indica en certificado de compromiso
2.10	Post-Procesamiento			
2.10.1	Posibilidad de seleccionar y configurar programas de diferentes órganos	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/define como gestión de estudio	Cumple/Indica en el manual
2.10.2	Selección de parámetros de: generador, colimador, para el procesamiento previo de imágenes como son la ganancia, armonización, realce de bordes, etc.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.10.3	Posibilidad de visualizar las anotaciones incorporadas a las imágenes.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.10.4	Con las siguientes capacidades de manejo de imágenes: rotación, zoom, alternancia, filtro, ventana, posibilidad de inserción de comentarios, etc.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
2.10.5	Posibilidad de grabación de exámenes en un CD/DVD, incluido en la oferta.	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
3	ACCESORIOS OBLIGATORIOS A INCLUIR EN LA OFERTA			



3.1	Debe incluir UPS	Cumple /indica en Manual de Usuario UPS.	Cumple/ lo indica en carta compromiso y manual UPS.	Cumple/Indica en certificado de accesorios.
3.2	Debe incluir el transporte hasta el establecimiento, su montaje, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas de funcionamiento con pacientes, conexión de sistema de compra de servicio para lectura de imagen, y capacitación a todo funcionario que se requiera.	Cumple indica en el anexo.	Cumple/ lo indica en carta compromiso	Cumple/ Indica en certificado de compromiso.
3.3	Capacitación si es requerida en diferentes turnos	Cumple /indica el plan de capacitación	Cumple/ lo indica en carta compromiso	Cumple/ Indica en certificado de compromiso.
3.4	Adjuntar documento con contactos de servicio técnico, teléfono, e-mail y tiempo de respuesta	Cumple/Con compromiso de garantía	Cumple/ Con certificado de garantía	Cumple/ Indica en certificado de compromiso.
3.5	Adjunta certificado de garantía técnica, debe indicar plazo y cobertura.	Cumple/ indica en el compromiso garantía 60 meses	Cumple/ indica certificado garantía/37 meses	Cumple/ Indica en cotización 37 meses
3.6	Servicio técnico propio y con experiencia	Cumple/ certificado garantía	Cumple/ certificado garantía	Cumple/ Indica en certificado de compromiso.
3.7	Incluir plan de mantenimiento	Cumple/indica el programa de mantenimiento	Cumple/indica el programa de mantenimiento	Cumple/ Indica en certificado de compromiso.
4	OTROS			
4.1	Compatibilidad con sistema RIS PACS	Cumple /indica en Manual de Operación	Cumple/ Indica en el manual usuario Perlove	Cumple/Indica en el manual
4.2	Respuesta de servicio técnico dentro de 48 hrs para una posible programación de visita.	Cumple/indica en el compromiso de garantía	Cumple/indica en certificado garantía	Cumple/ Indica en certificado de compromiso.
4.3	Indicar del Equipo el ingreso al mercado nacional (Año)	Cumple/ indica año 2022.	Cumple/ indica año 2021.	Cumple/ indica año 2025.



4.1. Conclusión de la Evaluación Técnica Preliminar de Admisibilidad:

- **COMERCIAL DIMARA LIMITADA, R.U.T.: 76.117.739-7**, el proponente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las Bases Técnicas, por tanto, se declara **INADMISIBLE** en etapa de evaluación.
- **DATAMEDICA SPA, R.U.T.: 76.046.685-9**, el proponente no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las Bases Técnicas, por tanto, se declara **INADMISIBLE** en etapa de evaluación.
- **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, R.U.T.: 92.999.000-5**, el proponente cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las Bases Técnicas, por tanto, se declara **ADMISIBLE** en etapa de evaluación.

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El Art. 100° de las Bases Administrativas, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (20%), Oferta Técnica (35%), Plazo de Entrega (40%) y Pacto de Integridad (5%)** de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 20%	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N° 4 "Cumplimiento Económico"</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que se disponga definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del proveedor adjudicado indicarlo en la oferta.</p> <p>Presupuesto Bruto máximo disponible</p>	<p>Criterio de evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ <p>Donde:</p> <p>Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = Valor de la oferta i (Oferta en estudio) Xmin = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal</p>



	\$ 153.997.900	siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).
	100%	

Critero	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	Cumplimiento de Requisitos Formales: Presentación de los documentos solicitados en las presentes bases administrativas. Solo se evaluarán las ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES , siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas. 20%	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	2.00	0.70
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	1.00	0.35
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0.00	0.00
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0.00	0.00
	Comportamiento Contractual Anterior: Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en	1. Nota comportamiento base 5,00 o no presenta información	10	1.00	0.35
		2. Nota comportamiento base entre 4,00 y 4,99	7	0.70	0.25



	<p>los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p>Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información", se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>3. Nota comportamiento base entre 3,00 y 3,99</p>	5	0.50	0.18
		<p>4. Nota comportamiento base entre 2,00 y 2,99</p>	3	0.30	0.11
		<p>5. Nota comportamiento base entre 1,00 y 1,99</p>	0	0	0
	<p><u>Plazo de Garantía Técnica:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrán ser inferior a 24 meses, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>1. Garantía sobre equipos y servicios: sobre 36 meses.</p>	10	4.00	1.40
		<p>2. Garantía sobre equipos y servicios: de 24 a 36 meses.</p>	5	2.00	0.70
	<p>3. Garantía sobre equipos y servicios: menor a 24 meses.</p>	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.			
	<p><u>Programa de Mantenimiento preventiva:</u></p>	<p>1. Realiza 4 o más mantenencias dentro del período de garantía</p>	10	3.00	1.05



<p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>El proveedor deberá entregar un programa de mantención preventiva de acuerdo al periodo que cubre la garantía técnica de su oferta. Se deberá obligatoriamente cumplir como mínimo con dos mantenciones preventivas anuales. Las fechas deberán ser coordinadas con la unidad técnica encargada.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>2. Realiza 3 mantenciones dentro del período de garantía</p>	5	1.50	0.53
	<p>3. Realiza 2 mantenciones dentro del período de garantía</p>	3	0.90	0.32
	<p>4. Realiza menos de 2 mantenciones dentro del período de garantía</p>	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<p style="text-align: center;">Plazo de Entrega 40%</p>	<p>Análisis del plazo de Entrega de los Bienes Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)</p> <p>El plazo de entrega comenzara a partir de lo que indique las presentes bases administrativas.</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de entrega sobre dimensionados.</p> <p style="text-align: center;">60%</p>	<p>1. Plazo de entrega menor a 30 días corridos</p>	10	6.00	2.40
		<p>2. Plazo de entrega de 30 a 35 días corridos</p>	7	4.20	1.68
		<p>3. Plazo de entrega de 36 a 40 días corridos</p>	5	3.00	1.20
		<p>4. Plazo de entrega de 41 a 45 días corridos</p>	3	1.80	0.72
		<p>5. Plazo de entrega mayor a 45 días corridos</p>	0	0	0



	<p><u>Plazo de instalación de los bienes:</u> Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)</p> <p>El proveedor deberá indicar el plazo de instalación de cada equipo ofertado, el que no podrá superar 7 días desde la coordinación con la unidad técnica.</p> <p>Nota: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de instalación de los bienes sobre dimensionados.</p> <p style="text-align: right;">40%</p>	1. Plazo de instalación menor a 7 días hábiles	10	4.00	1.60
		2. Plazo de instalación de 7 días hábiles	5	2.00	0.80
		3. Plazo de instalación mayor a 7 días hábiles	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond Total
Pacto de Integridad 5%	<p><u>Pacto de Integridad</u> Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <p style="text-align: right;">100%</p>	1. Posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal. O bien, todos los integrantes de la UTP cuentan con un Programa de Integridad.	10	10.0	0.50
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta. O bien, no todos los integrantes de la UTP poseen un Programa de Integridad.	0	0	0



Criterio de Desempate:

Art. 113° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Plazo de Entrega de los Bienes.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Plazo de Instalación de Bienes.

5.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (20%).

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA R.U.T.: 92.999.000-5	\$ 126.900.000	ZONA FRANCA	\$ 126.900.000

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA R.U.T.: 92.999.000-5	\$ 126.900.000	$\frac{\$ 126.900.000}{\$ 126.900.000} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$	2.00

Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).



5.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (35%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 100°, podemos concluir:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA R.U.T.: 92.999.000-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en las presentes bases administrativas. Solo se evaluarán las ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores <u>NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES</u>, siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.</p>	10	2.00	0.70
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl Nota: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información", se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente tiene una nota de comportamiento base de 4,99, según el Sistema de Información el día de la apertura.</p>	7	0.70	0.25
	<p><u>Plazo de Garantía Técnica:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p>	<p>El proponente oferta una Garantía Técnica (sobre los equipos y servicios) por 37 meses.</p>	10	4.00	1.40



	<p>Se evaluará la presentación de garantías sobre bienes licitados.</p> <p>Las garantías por la envergadura de los bienes licitados no podrán ser inferior a 24 meses, tiempo que comenzará a regir desde la recepción física conforme de los bienes licitados (caso contrario la oferta será desestimada por no ajustarse a lo mínimo requerido) y deberán ser indicadas en la oferta.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>				
	<p style="text-align: center;"><u>Programa de Mantenimiento preventiva:</u></p> <p>Definido en el Anexo N° 5: "Cumplimiento Técnico".</p> <p>El proveedor deberá entregar un programa de mantenimiento preventiva de acuerdo al periodo que cubre la garantía técnica de su oferta. Se deberá obligatoriamente cumplir como mínimo con dos mantenciones preventivas anuales. Las fechas deberán ser coordinadas con la unidad técnica encargada.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El proponente ofrece una Garantía Técnica de 37 meses y oferta 2 mantenciones preventivas anuales, es decir, un total de 6 mantenciones preventivas.</p>	10	3.00	1.05
PONDERACIÓN TOTAL					3.40

5.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 100°, podemos concluir:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA R.U.T.: 92.999.000-5					
criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Plazo de Entrega	Análisis del plazo de Entrega de los Bienes Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)	El proponente oferta un plazo de entrega de 29 días corridos.	10	6.00	2.40



40%	<p>El plazo de entrega comenzara a partir de lo que indique las presentes bases administrativas.</p> <p>Nota 1: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>Nota 2: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de entrega sobre dimensionados.</p> <p style="text-align: center;">60%</p>				
	<p style="text-align: center;"><u>Plazo de instalación de los bienes:</u> Definido en el Formulario de Cumplimiento Técnico (Anexo N°5)</p> <p>El proveedor deberá indicar el plazo de instalación de cada equipo ofertado, el que no podrá superar 7 días desde la coordinación con la unidad técnica.</p> <p>Nota: Sin perjuicio de lo anterior la entidad administradora, tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de una oferta que contemple plazos de instalación de los bienes sobre dimensionados.</p> <p style="text-align: center;">40%</p>	<p>El proponente oferta un plazo de instalación de 6 días hábiles.</p>	10	4.00	1.60
PONDERACIÓN TOTAL					4.00

5.4. ANÁLISIS PACTO DE INTEGRIDAD (5%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 100°, podemos concluir:



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA R.U.T.: 92.999.000-5					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Pacto de Integridad 5%	Pacto de Integridad Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad" 100%	El proponente posee un Programa de Integridad que es conocido por su personal. Adjunta copia del programa y constancias de conocimiento del personal.	10	10.0	0.50
PONDERACIÓN TOTAL					0.50

6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 100° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	PACTO DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN FINAL
	20%	35%	40%	5%	
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA R.U.T.: 92.999.000-5	2.00	3.40	4.00	0.50	9.90

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 136/2025, denominado "Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez", ID Mercado Público N° 3447-188-LP25, al proponente **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, R.U.T.: 92.999.000-5**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso. Con un plazo de entrega de 29 días corridos a partir del **primer día posterior a la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.**

Los valores y plazos de entrega ofertados y su detalle son los siguientes:



IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA					
R.U.T.: 92.999.000-5					
ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
1	EQUIPO DE RAYOS X	1 UNIDAD	\$ 126.900.000	ZONA FRANCA	\$ 126.900.000

Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el **Gobierno Regional De Tarapacá**, según convenio mandato, con cargo al proyecto "**Reposición equipos de rayos x y mamografía**", código BIP 40063607-0, del Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, ítem 05 Máquinas y Equipos, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR – Tradicional, Presupuesto Regional Vigente del Gobierno Regional de Tarapacá.

Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.: 10.400.055.0



José Valenzuela Díaz
 Director (S) Asesoría Jurídica
 R.U.T.: 10.400.055.0



Deny Paucay Roque
 Director (S) de Control
 R.U.T.: 10.400.055.0



Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.: 10.400.055.0



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.: 10.400.055.0



Oswaldo Zenteno Pinto
 Servicios Traspasados – U.T.
 R.U.T.: 10.400.055.0



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 136/2025

"Adquisición de equipo de rayos X para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez"

ID Mercado Público N° 3447-188-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación



participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Director (S) Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Deny Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



Oswaldo Zenteno Pinto
Servicios Traspasados - U.T.
R.U.T.: